Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 474 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO Nº 11/2015 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2015

Asunción, 12 de octubre de 2015

SGS

VISTO: **Que el Memorando D.C. Nº 17/15,** *de fecha 12 de octubre de 2015; y*

CONSIDERANDO: **Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Que el Decreto Nº 3945/2015 "Por el cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 3053/2015 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por la Ley Nº 5386/2015", establece en el "*Artículo 2º inciso a)... el rubro 230, Pasajes y viáticos deberán ser ejecutados hasta un treinta por ciento 30% de los saldos no ejecutados al 31 de julio de 2015...*".

Abog. María José Durán Leite
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que la Resolución AGPE Nº 357/2015 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 15/2015 "Adquisición de pasajes Aéreos internacionales y servicios conexos ID Nº 297491" de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que el Contrato Nº 11/2015, suscrito con la Firma Premier S.R.L.

Que el Dictamen DC/AGPE/Nº 01/2015, concluye que no encuentra objeción legal para la rescisión parcial del Contrato Nº 11 suscrito con la Firma Premier S.R.L. en fecha 11 de agosto del corriente ejercicio fiscal, al monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Que en el Memorando D.C. Nº 17/2015, se pone a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud realizada por el Memorando D.G.A. y F. Nº 609/2015 en la que solicita la modificación del código de contratación de la Contratación Directa Nº 15/2015.

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 474/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO Nº 11/2015 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2015

SGS

(2)

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar la Rescisión parcial del Contrato N° 11/2015 suscrito con la Firma Premier S.R.L. en fecha 11 de agosto del corriente año, en el marco de la Resolución AGPE Nº 357/2015.

Artículo 2°- Autorizar la modificación del Código de la Contratación Directa N° 15/2015, reduciendo el monto del mismo a **G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).**

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. María José Durán Leite
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo